



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-84-H17-825006999-N-1-2023
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No AYO-LOPSRM-23-CPUB/R23-07



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Acta de fallo de licitación No. **LO-84-H17-825006999-N-1-2023**, referente a la obra: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AGUA COLORADA ENTRE CALLE TERCERA Y BLVD. ALFA EN COLONIA PROGRESO (PROYECTO ALFA)**, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES CON CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO, que fue notificado mediante **Convocatoria Pública**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En **Culiacán, Sinaloa**, siendo las **14:00** horas del día **26 de Septiembre de 2023** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas el día **22 de Septiembre de 2023** según Acta de este Concurso, se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos involucrados en: **La Dirección de Obras públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** para dar a conocer el Fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 63, 66, 67 numeral II, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **Análisis detallado** de las propuestas **aceptadas**, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechadas, indicando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
CONSTRUCCIONES FELMI S.A. DE C.V.	\$ 1'867,021.34	94.00

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE:	CAUSA:
MIGUEL DÍAZ CAMPOS	INCUMPLIMIENTO AL ART. 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 5.5 PÁRRAFO QUINTO PAGINA 27, EL CUAL DICE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 36.50 PUNTOS .

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Adrian Sánchez Angulo, Director de Obras Públicas**, en **representación del Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE
CULIACÁN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA:
LO-84-H17-825006999-N-1-2023
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN:
No AYO-LOPSRM-23-CPUB/R23-07



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

las mismas y en los artículos 63 fracción II y artículo 67 fracción II del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES FELMI S.A. DE C.V.** con un monto de **\$1,867,021.34 (Son: un millón ochocientos sesenta y siete mil veintiun pesos 34/100 M.N.)** más **\$298,723.41 (Son: doscientos noventa y ocho mil setecientos veintitrés pesos 41/100 M.N.)** del 16% DE I.V.A. importa la cantidad total de **\$2,165,744.75 (Son: dos millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 75/100 M.N.)**.

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **02 de octubre de 2023** y fecha de terminación en **15 de diciembre de 2023**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el **día 27 de septiembre de 2023 a las 14:00 hrs.** Así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes el **día 28 de septiembre de 2023** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, los anticipos se entregaran el **día 29 de septiembre de 2023** en las oficinas de la Tesorería Municipal a las **10:00 hrs.**

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. ADRIAN SÁNCHEZ ANGULO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ
REPRESENTANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.